



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 MAY 2019

VISTOS:

El Oficio N° 0241-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de abril de 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la conformación de la comisión para llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación de "Adquisición de insumos para Alimentos de Ganado Bovino para el proyecto SNIP N° 346922-PROTEGAN, cuyo valor referencial determinado en el expediente técnico es de S/ 80,120.00 (Ochenta Mil Ciento Veinte y 00/100 soles); el Proveído 15 de mayo de 2019; mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Artículo 8.- del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de contrataciones del estado, señala que Plan Anual de Contrataciones Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30225 de la Ley de contrataciones del estado, señala que es requisito para convocar a un procedimiento de selección contra con la certificación de crédito presupuestario presupuestal, conforme lo estipula en el literal a) en todo procedimiento de selección la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse dese la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidades del titular de la entidad, para otorgar la disponibilidad presupuestaria;

Artículo 23.- Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, señala la Designación, suplencia y remoción del comité de selección El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Asimismo, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación para cada miembro Titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de mayo de 2019, el Director General de Administración, se resuelve en su artículo primero: modificar el plan anual de contrataciones, para



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 370 -2019-UNTRM/R

el periodo fiscal 2019 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con resolución Rectoral N° 086-2018-UNTRM-R;

Que, mediante Resolución Directoral N° 101-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de mayo de 2019, el Director General de Administración, resuelve aprobar el expediente de contratación, para adquisición de insumos para alimentación de ganado bovino para el proyecto SNIP N° 346922-PROTEGAN, cuyo valor referencial determinado en el estudio del mercado es de S/ 80,120.00 (ochenta mil ciento veinte y 00/100 soles); siendo modalidad de selección: procedimiento clásico; el expediente de contratación está conformado por los documentos siguientes en su fase inicial: a) requerimiento : pedido de compra N° 0365; b) estudio de mercado: Informe N° 071-2019-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/KIDV; c) solicitud de certificación presupuestal para aprobación de expediente de contratación: informe N° 123-2019-UNTRM-DGA/DE/SDABA; d) certificación presupuestal: certificación de crédito presupuestario N° 001443;



Que, mediante oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita el comité de selección para llevar a cabo para la "Adquisición de insumos para Alimentos de Ganado Bovino para el proyecto SNIP N° 346922-PROTEGAN, cuyo valor referencial determinado en el expediente técnico es de S/ 80,120.00 (Ochenta Mil Ciento Veinte y 00/100 soles);



Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el comité de selección encargado de llevar a cabo la "Adquisición de insumos para Alimentos de Ganado Bovino para el proyecto SNIP N° 346922-PROTEGAN", cuyo valor referencial determinado en el expediente técnico es de S/80,120.00 (Ochenta Mil Ciento Veinte y 00/100 soles); integrado por los siguientes profesionales:

#### TITULARES:

Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui	Presidente
DNI: 06775390	
Econ. George Marvin La Serna Silva	Miembro
DNI: 46710235	
C.P.C. Katherine Ivonne Dávila Villa	Miembro
DNI: 40562402	

#### SUPLENTES:

Ing. Carlos Enrique Quilcate Pairazaman	Presidente
DNI: 19255003	
CPC. Mili Brigitte Zaquinaula Quiñones	Miembro
DNI: 4418619	
Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos	Miembro
DNI: 42551285	





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chnuca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL